

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-017337- -00003-0000

Fecha: 2009-04-17 16:54:15 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Ref: Expediente N°. 09-017-337

Solicitud de Patente de Invención "DERIVADOS DE MORFOLINO PIRIMIDINA,
UTILES EN EL TRATAMIENTO DE DESORDENES PROLIFERATIVOS"

Solicitante: ASTRAZENECA AB

Nuestra Re: P2009/000023

RESPUESTA AL OFICIO N° 3921 NOTIFICADO
POR FIJACION EN LISTA No. 95, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2009,
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. —En respuesta a la única observación del Examinador me permito aportar junto al presente memorial un (1) documento de cesión debidamente legalizado, según los artículos 259 y 260 del CPC, en los que consta la cesión de tres (3) inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26-k de la Decisión 486.

Atentamente,

J. IAN RAISBECK
C.C. N°. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Anexo: Documento de cesión.

23
2

BOGOTA D.C. FEBRERO 26, 2009

TRADUCCION OFICIAL
(VERIFIQUE ANTES DE PROCEDER)

NOTA DE TRADUCCION: SE TRATA DE UN DOCUMENTO 102943-IP. CO, "TRASPASO" EN UNA (1) PAGINA, EN IDIOMA CASTELLANO E INGLES, CONFERIDO POR FINLAY MAURICE, Y OTROS A ASTRAZENECA AB, DEL INVENTO DERIVADOS DE MORPHOLINO PYRAMIDINE UTIL PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES PROLIFERATIVOS, CON LEGANIZACION NOTARIAL QUE SE TRADUCE ASI:

FIRMADO POR LOS ARRIBA MENCIONADOS
EN WILMSLOW, CHESHIRE, INGLATERRA,
ANTE MI

(HAY FIRMA)

J.H. EKSERDJIAN LL B

NOTARIO PUBLICO

YO, EL SUSCRITO NOTARIO, JOHN HAIG EKSERDJIAN DE 8 HOLLY ROAD NORTH, WILMSLOW, CHESHIRE, SK9 1LY, REINO UNIDO, CON EL PRESENTE CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS EJECUTADAS EN MI PRESENCIA POR MAURICE RAYMOND VERSCHOYLE FINALY, JEFFREY MORRIS N KURT GORDON PIKE, IDENTIFICADOS ANTE MI.

(HAY FIRMA Y SELLO)

J.H. EKSERDJIAN LL B

NOTARIO PUBLICO

APOSTILLE

(Convención de la Haya, Octubre 5, 1961)

Fidel Murcia



432

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. PAIS: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

ESTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR JOHN HAIG EKSERDJIAN

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO

4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO

5. EN LONDRES

6. EL DIA FEBRERO 09, 2009

7. POR EL SECRETARIO PRINCIPAL DE ESTADO DE SU MAJESTAD PARA ASUNTOS EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD.

8. NR. 1055007

9. SELLO/ESTAMPILLA

10. FIRMADO

E. WOLSTRENHOLME

(HAY FIRMA)

Si este documento va a ser usado en un país no miembro de la Convención de La Haya de Octubre 5, 1961, debe ser presentado ante la sección consular de la misión representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización solamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Extranjería de la Comunidad apruebe el contenido.

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD: El suscrito Traductor e Interprete Oficial juramentado, y debidamente registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el presente certifica que esta es una traducción auténtica, verdadera, y precisa al Idioma Castellano, del documento en Inglés, **anexo**.

FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA
Traductor e Interprete Oficial
Resolución No. 488/94 Ministerio de Justicia

Fidel Murcia



938

102943-1P CO

ASSIGNMENT

The undersigned,

FINLAY, Maurice, Raymond, Verschoyle; MORRIS,
Jeffrey and PIKE, Kurt, Gordon

domiciled in

AstraZeneca R&D Alderley, Alderley Park,
Macclesfield, Cheshire, SK10 4TG, United Kingdom

hereby state under oath to be the sole and true inventors
of

MORPHOLINO PYRIMIDINE DERIVATIVES USEFUL IN THE TREATMENT OF PROLIFERATIVE
DISORDERS

We state as well that we assign, without reservations or
limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of
Sweden

domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

.....
FINLAY, Maurice, Raymond, Verschoyle

.....
PIKE, Kurt, Gordon

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor
de.

Declaro asimismo que cedo y
transfiero sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

organizada y existente de conformidad con la leyes de

domiciliada en

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia.

.....
MORRIS, Jeffrey

SIGNED by the above-named

at Wilmslow, Cheshire
England
Before me,

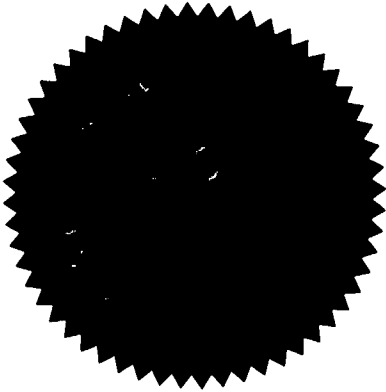
J. H. EKSERDJIAN
J. H. EKSERDJIAN LL.B
Notary Public

38836

102943-1P CO

I, the undersigned Notary, John Haig EKSERDJIAN of 8 Holly Road North, Wilmslow, Cheshire, SK9 1LY, United Kingdom, hereby certify the authenticity of the signatures affixed in my presence by Maurice Raymond Verschoyle FINLAY; Jeffrey MORRIS and Kurt Gordon PIKE identified before me

9



J. H. Ekserdjian

(Notarial Signature and Seal)

9/60



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RAISBECK J. IAN
Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA A.B.

REFERENCIA	Radicación No.	09 17337
	Solicitud internacional	PCT/GB2007/003173
	Fecha inicio fase nacional	24/03/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9992
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 FEB. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand